



RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DE ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

La Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, crea el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El artículo 23 del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, aprobado por Decreto 705/1997, de 16 de mayo, establece la composición del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, incluyendo entre sus miembros a representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de cooperativas agrarias, de las organizaciones pesqueras, de las organizaciones representativas de la industria y el comercio y de los consumidores, con las prescripciones que en él se indican.

El artículo 31.1 indica, en su apartado a) que los representantes de la Administración General del Estado serán propuestos por los respectivos Subsecretarios de los Departamentos afectados, en su apartado b), que los representantes de las comunidades autónomas serán propuestos por sus respectivas Administraciones, en su apartado c) que los representantes de las demás organizaciones representativas serán propuestos por aquellas entidades que al respecto se determine, en función de su representatividad y, finalmente, el apartado d) establece que cada vocal tendrá un suplente que será propuesto y nombrado en la misma forma que el titular.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 31 del Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, aprobado por el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, se acuerda el nombramiento, por un período de cuatro años, de los siguientes miembros del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agrarias:

- 1. Vicepresidente del Consejo:** Director General de la Industria Alimentaria.
- 2. Vocales en representación de la Administración General del Estado.**

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Titular: Secretaria General Técnica.
Suplente: Subdirector General de Legislación y Ordenación Normativa.



Titular: Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.
Suplente: Subdirectora General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales.

Titular: Directora General de Producciones y Mercados Agrarios.
Suplente: Subdirectora General Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura.

Ministerio de Economía y Competitividad:

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

Titular: Director General de Política Comercial y Competitividad.
Suplente: Subdirector General de Comercio Internacional de Mercancías.

El Ministerio de Economía y Competitividad no ha procedido a la designación del otro vocal que según el artículo 23 del Anexo I del Real Decreto 705/1997 le corresponde. Por tanto, en virtud, de lo dispuesto en el artículo 9.3. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, continuará en el ejercicio de sus funciones, el vocal designado por en el anterior mandato del Consejo General hasta que se produzca la toma de posesión del nuevo vocal.r:

Titular: Directora del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Alimentaria. INIA.
Suplente: Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas. INIA.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

Titular: Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Suplente: Subdirectora General de Promoción de Seguridad Alimentaria.

3. Vocales en representación de las comunidades autónomas: 7 titulares y 7 suplentes.

Comunidad Autónoma de Andalucía:

Titular: Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
Suplente: Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria.



Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Titular: Director General de Alimentación.

Suplente: Directora General de Agricultura y Ganadería.

Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Director General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.

Suplente: Director General de Producción Agropecuaria.

Comunidad Autónoma de Cataluña:

Titular: Director General de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias.

Suplente: Subdirectora General de Industrias y Calidad Agroalimentarias.

Comunidad Autónoma de Galicia:

Titular: Directora General de Alimentación, Calidad e Industrias Agroalimentarias.

Suplente: Director de la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria, AGACAL.

Comunidad Autónoma Aragón:

Titular: Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria.

Suplente: Jefe de Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

Comunidad Autónoma Principado de Asturias.

Titular: Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias.

Suplente: Jefe de Servicio de Desarrollo Agroalimentario.

4. Vocales en representación de las organizaciones profesionales agrarias: 6 titulares y 6 suplentes.

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA):

Titular: D. Pedro Barato Triguero.

Suplente: D. José Ramón Díaz García.

Titular: D. Juan José Álvarez Alcalde.

Suplente: D. José Ugarrío Sánchez Brunete.

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG):

Titular: D. Miguel Blanco Suaña.

Suplente: D. José Luis Miguel de Dieg.



Titular: D. Miguel Padilla Campoy.
Suplente: D. Álvaro Areta García.

Unión Pequeños Agricultores (UPA):

Titular: D. Juan Ignacio Antonio Senovilla.
Suplente: D. José Manuel Delgado Pérez.

Titular: D. Román Santalla Agra.
Suplente: D. David Erice Rodríguez.

5. Vocales en representación de las cooperativas agrarias. 2 titulares y 2 suplentes.

Cooperativas Agro-Alimentarias:

Titular: D. Ángel Pacheco Conejero.
Suplente: D. Fernando Ezquerro Cuevas.

Titular: D. Gabriel Trenzado Falcón.
Suplente: D. Agustín Herrero González.

6. Vocales en representación de las organizaciones pesqueras y de organizaciones de productores pesqueros reconocidos: 4 titulares y 4 suplentes.

Confederación Española de Pesca (CEPESCA):

Titular: D. Javier Garat Pérez.
Suplente: D^a Rocío Béjar Ochoa.

Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR):

Titular: D. Javier Ojeda González-Posada.
Suplente: D^a Garazi Rodríguez Valle.

Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores (CONXEMAR):

Titular: D. Constante Freire González.
Suplente: D^a Aurora de Blas Carbonero.

Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados (ANFACO-CECOPECA):

Titular: D. Juan Manuel Vieites Baptista de Sousa.
Suplente: D. Roberto Carlos Alonso Baptista de Sousa.



7. Vocales por la industria y comercio agroalimentario: 6 titulares y 6 suplentes.

Federación Española de Industrias y Bebidas (FIAB):

Titular: D. Miguel Huerta Dana.
Suplente: D. Antonio de Mora Gutiérrez.

Titular: D. Primitivo Fernández de Andrés.
Suplente: D. Jorge de Saja González.

Titular: D. José Luis Benítez Robredo.
Suplente: D. Luis Calabozo Morán.

Titular: D. Mauricio García de Quevedo.
Suplente: D^a Paloma Sánchez Pello.

Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX):

Titular: D. José María Pozancos Gómez- Escobar.
Suplente: D. José María Zalbidea Guerrero.

Asociación Española de Cadenas de Supermercados:


Titular: D. Aurelio del Pino González.
Suplente: D^a M^a Dolores Ulecia Zaldívar.

8. Por el Consejo de Consumidores y Usuarios: 1 titular y 1 suplente

Titular: D. Gustavo Samayoa Estrada.
Suplente: D. José Ángel Olivan.

Madrid, 26 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


Fernando Miranda Sotillos

